Torrance Memorial | An Affiliate of Cedars Sinai

# DERECHOS DEL PACIENTE

## TIENES EL DERECHO A:

1. Atención considerada y respetuosa, y para que te hagan sentir cómodo. Tienes el derecho a respeto por tus valores culturales, psicosociales, espirituales y personales, creencias y preferencias.
2. Tener a un familiar (u otro representante a elección) y tu propio médico notificados prontamente de tu admisión al hospital.
3. Saber el nombre del médico que tenga la responsabilidad principal para coordinar tu atención y los nombres y relaciones profesionales de otros médicos y no médicos quienes te atenderán.
4. Recibir información de tu estado de salud, diagnóstico, pronóstico, curso de tratamiento, prospectos para recuperación y resultados de la atención (incluyendo resultados no anticipados) en términos que puedes entender. Tienes el derecho a comunicación efectiva y a participar en el desarrollo e implementación de tu plan de atención. Tienes el derecho a participar en cuestiones éticas que surgen durante tu atención, incluyendo asuntos de resolución de conflictos, retirando servicios de reanimación y prescindiendo de o retirando el tratamiento que sostiene la vida.
5. Tomar decisiones con respecto a la atención médica y recibir tanta información acerca de cualquier tratamiento o procedimiento propuestos que necesites para dar consentimiento informado o rechazar un curso de tratamiento. Con la excepción de las emergencias, esta información incluirá una descripción del procedimiento o tratamiento, los riesgos médicamente significantes involucrados, curso de tratamiento o no tratamiento alternativo y los riesgos involucrados en cada uno, y el nombre de la persona quien llevará a cabo el procedimiento o tratamiento.
6. Pedir o rechazar tratamiento, al punto permitido por la ley. Sin embargo, no tienes el derecho de demandar tratamientos o servicios que no sean adecuados o médicamente necesarios. Tienes el derecho de abandonar el hospital, incluso en contra del consejo de los médicos en la medida en que la ley lo permita.
7. Ten en cuenta que si el hospital, médico tratante propone participar en o realizar experimentación humana que afecte tu atención o tratamiento, tienes el derecho de rechazar la participación en tales proyectos de investigación.
8. Respuestas razonables a cualquier petición razonable hecha para un servicio.
9. Evaluación y manejo adecuados de tu dolor, información acerca del dolor, medidas de alivio del dolor y para participar en decisiones de manejo de dolor. Puedes pedir o rechazar el uso de cualquier modalidad para aliviar el dolor, incluyendo medicamentos opioides si sufres de dolor intratable crónico severo. El doctor puede negarse a recetarte medicamentos opioides, pero si es así, debe informarte que existen médicos quienes se especializan en el tratamiento del dolor intratable crónico severo con métodos que incluyan el uso de opioides.
10. Formular directivos avanzados. Esto incluye designar a un tomador de decisiones si te vuelves incapaz de entender un tratamiento propuesto o se vuelve incapaz de comunicar tus deseos acerca de tu atención. Personal del hospital y facultativos que proporcionan cuidados en el hospital cumplirán con estos directivos. Todos los derechos de los pacientes aplican a la persona que tenga la responsabilidad legal para tomar decisiones acerca de atención médica por tu parte.
11. Que se respete la privacidad personal. La discusión del caso, consulta, examinación y tratamiento son confidenciales y deben llevarse a cabo discretamente. Tienes el derecho de una explicación por la presencia por cualquier persona. Tienes el derecho de que se vayan los visitantes antes de una examinación y cuándo los temas del tratamiento se discuten. Las cortinas de privacidad se ocuparán en las salas semiprivadas.
12. Trato confidencial de todas las comunicaciones y expedientes que tengan que ver con tus cuidados y estadía en el hospital. Recibirás un "Aviso de Prácticas de Privacidad" separada que explica tus derechos de privacidad en detalle y cómo podemos utilizar y divulgar tu información de salud protegida.
13. Recibir atención en un ambiente seguro, libre de abuso mental, físico, sexual o verbal y descuido, explotación o acoso. Tienes el derecho de acceder servicios protectores y de defensa incluyendo notificar a las agencias gubernamentales de descuido o abuso.
14. Ser libre de correas y aislamiento de cualquier forma empleados como una medida de coerción, disciplina, conveniencia o represalia por el personal.
15. Continuidad de atención razonable y saber de antemano la hora y ubicación de las citas médicas como también la identidad de las personas que proporcionan la atención médica.
16. Ser informado del médico o su delegado de requerimientos de atención médica en curso y opciones después del alta del hospital. Tienes el derecho de estar involucrado en el desarrollo e implementación de tu plan de alta. Si lo pides, un amigo o familiar puede recibir esta información también.
17. Saber las reglas y pólizas apliquen a tu conducta mientras seas un paciente.
18. Designar una persona de apoyo como también los visitantes que elijas, si tienes la capacidad de tomar decisiones, independiente si el parentesco es consanguíneo, por matrimonio o con el estado de pareja doméstica inscrita.
    - No se permiten visitantes.
    - Las instalaciones determinan razonablemente que la presencia de un visitante en particular pondría en peligro la salud o seguridad de un paciente, un miembro del personal del recinto hospitalario u otros visitantes al recinto hospitalario, o interrumpiría notablemente las operaciones de las instalaciones.
    - Le has dicho al personal del recinto hospitalario que ya no quieres que una persona en particular venga a visitarte.

    Sin embargo, un recinto hospitalario puede establecer restricciones razonables a las visitas, incluyendo las horas de visitas y el número de visitantes. El recinto hospitalario debe informarte (o tu persona de apoyo, cuando aplica) de tus derechos a visitas, incluyendo cualquier restricción clínica o limitaciones. No se permite que el recinto hospitalario restrinja, limite, o de otra forma niegue los privilegios de visitas basado en raza, color, origen nacional, religión, sexo, identidad de género, orientación sexual o discapacidad.
19. Tener en cuenta tus deseos, si careces de la capacidad de tomar decisiones, para el propósito de quién puede visitarte. El método de aquella consideración se divulgará en la política del hospital en el momento de la visita. Como mínimo, el hospital debe incluir a cualquier persona viviendo en tu hogar. Puedes designar a una persona de apoyo para las visitas y toma de decisiones de atención médica.
20. Examinar y recibir una explicación de la cuenta del hospital independiente de la fuente de pago.
21. Ejercer estos derechos sin importar el sexo, estado económico, educación, raza, color, religión, ascendencia, origen nacional, orientación sexual, identidad/expresión de género, discapacidad, condición médica, estado civil, estado de la pareja doméstica inscrita, información genética, ciudadanía, idioma principal, estado migratorio (menos exigido por la ley federal) o la fuente de pago para la atención.
22. Presentar una queja con Torrance Memorial. Si quieres presentar una queja con este hospital, puedes hacerlo escribiendo o llamando a: ADMINISTRATION, 3330 LOMITA BLVD., TORRANCE, CA 90505, 310-325-9110. Recibirás un acuse de recibo escrito dentro de 7 días. La respuesta final contendrá el nombre de una persona para contactar en el hospital, los pasos tomados para investigar la queja, los resultados y la fecha de término. Las inquietudes acerca de la atención de calidad o alta prematura también pueden dirigirse al correspondiente Comité de Utilización y/o Calidad.
23. Presentar una queja con el Departamento de Salud Pública de California. Independiente de si ocupas el proceso de quejas del hospital, puedes presentar una queja con el Departamento de Salud Pública de California. La dirección y teléfono del Departamento de Salud Pública de California es: 3400 AEROJET AVE, SUITE 323, EL MONTE, CA 91731, 800-228-1019
24. Para la atención del paciente no resuelta o inquietudes de seguridad, también puedes contactar a la Comisión Conjunta al (800) 994-6610 o los Centros de Servicios de Medicare al 1-877-588-1123.
25. Presentar una queja al Deparatmento de Empleo y Vivienda Justos en www.dfeh.ca.gov, (800) 884-1684 o (800) 700-2320 (TTY) o 2218 Kausen Dr., #100, Elk Grove, CA 95758
26. Presentar una queja con la Junta Médica de California en www.mbc.ca.gov/consumers/complaints, (800) 633-2322 o 2005 Evergreen St.,#1200, Sacramento, CA 95815.

## TUS RESPONSABILIDADES

*Como paciente, familiar o tutor, tienes del derecho de saber todas las reglas hospitalarias y lo que esperamos de ti durante tu estadía en el hospital.*

Proporcionar Información: *Como paciente, familiar o tutor, pedimos que:*

- Proporciones información precisa y completa acerca de tus problemas de salud actuales, enfermedades pasadas, hospitalizaciones, medicamentos y otros asuntos acerca de tu salud.
- Declares cualquier condición que te ponga en riesgo (por ejemplo, alergias o problemas de audición).
- Declares cambios inesperados en tu condición a los profesionales de la salud que te están cuidando.
- Proporciones una copia de tu Directiva Anticipada, Testamento en Vida, Poder de Duración Indefinida para la atención médica y cualesquiera permisos para donación de órganos/tejido a los profesionales de la salud cuidándote.
- Nos digas quiénes, qué visitantes quieres, si los hay, durante tu estadía

Respeto y Consideración: *Como paciente, familiar, o tutor, pedimos que:*

- Reconozcas y respetes los derechos de los demás pacientes, familias y personal. No se toleran amenazas, violencia o acoso de otros pacientes y el personal de hospital.
- Cumplas con la póliza del hospital de no fumar.
- Abstengas de llevar a cabo cualquier actividad ilegal en el recinto hospitalario. Si tal actividad ocurre, el hospital se la denunciará a la policía.

Seguridad: *Como paciente, familiar, o tutor, te pedimos que:*

- Promuevas tu propia seguridad convirtiéndote en un miembro activo, involucrado e informado de tu equipo de atención médica.
- Hagas preguntas si estás preocupado por tu salud o seguridad.
- Asegúrate que tu medico sepa el sitio/lado del cuerpo que se va a operar antes de un procedimiento.
- Recuérdale al personal que revise tu identificación antes de que los medicamentos se suministren, se tomen muestras de sangre o antes de cualquier procedimiento.
- Recuérdales a los cuidadores a lavarse las manos antes de cuidarte.
- Que estés al día acerca de cuáles medicamentos estás tomando y porqué.
- Pídele a todo el personal del hospital se identifique.

Rechazando Atención Médica: *Como paciente:*

- Eres responsable por tus actos si rechazas atención o no sigues las instrucciones de atención.

Cargos: *Como paciente:*

- Eres responsable de pagar tu atención médica que recibiste lo antes posible.

*Cooperación:* Como paciente.

- Se espera que sigas los planes de atención médica sugeridos por los profesionales de la salud cuidándote mientras estés en el hospital. Debes trabajar con tus profesionales de la salud para desarrollar un plan que podrás seguir mientras estés en el hospital y después que dejes el hospital.

## AVISO IMPORTANTE

La discriminación va en contra de la ley. Torrance Memorial cumple con las leyes de derechos civiles federales aplicables y no discrimina basado en raza, color, origen nacional, edad, discapacidad o sexo. Torrance Memorial no excluye a las personas o tratarlas en forma diferente por su raza, color, origen nacional, edad, discapacidad o sexo. Torrance Memorial proporciona ayuda y servicios gratuitos a las personas con discapacidades para comunicarse eficazmente con nosotros, tales como intérpretes de lenguaje de señas calificados e información escrita en otros formatos (letra grande, audio, formatos electrónicos accesibles, otros formatos. Torrance Memorial también proporciona servicios de idiomas gratuitos a las personas cuyo idioma principal no es el inglés, tales como: Intérpretes calificados o información escrita en otros idiomas. Si tú crees que Torrance Memorial no ha proporcionado estos servicios o te ha discriminado de otra manera basado en raza, color, origen nacional, edad, discapacidad o sexo, puedes presentar una queja con el Coordinador de Derechos Civiles de Torrance Memorial, 3330 Lomita Blvd, Torrance, CA 90505, Teléfono: (424) 435-7205, TTY: (800) 643-2255 (Client ID 201142),
Fax: (310) 943-6874, Correo electrónico: civilrightscoordinator@tmmc.com. Puedes presentar una queja en persona o por correo, fax o correo electrónico. Si necesitas ayuda con presentar una queja, el Coordinador de Derechos Civiles de Torrance Memorial está disponible para atenderte. También puedes presentar una queja de derechos civiles con portal del Departamento De Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos electrónicamente por la Oficina de Derechos Civiles
https: /ocrportal.hhs.gov/ocr/portal/lobby.jsf. or by mail or phone at 200 Independence Avenue, SW Room 509F, HHH Building Washington, D.C. 20201, (800) 368-1019, TDD 800-537-7697. Los formularios de quejas se encuentran en www.hhs.gov/ocr/office/file/index.html.

*Estos Derechos del Paciente combinan el Título y otras leyes de California. Comisión y Condiciones de Medicar de requisitos para los participantes. (3/12)*